



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 807/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 544/2015 de 02 de Marzo de 2015 que aprueba las bases de la Propuesta Privada N° 021/2015, denominada "Contrato de Suministro para la Adquisición de Servicios Fúnebres y Urnas para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-52-CO15; Acta del Comité de Evaluación Técnico y Económico de la Propuesta Privada denominada "Contrato de Suministro para la Adquisición de Servicios Fúnebres y Urnas para la Municipalidad de Alto Hospicio", de fecha 13 de Marzo de 2015, la cual propone declarar desierto la licitación, basándose en el punto 11.7 de las Bases Administrativas, dado que la oferta económica recibida y válidamente aceptada, no resulta conveniente a los intereses municipales ya que excede el marco presupuestario total disponible.



**DECRETO:**

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Privada** realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID. N° 3447-52-CO15, denominada "*Contrato de Suministro para la Adquisición de Servicios Fúnebres y Urnas para la Municipalidad de Alto Hospicio*", por cuanto la oferta recibida supera el presupuesto disponible para el proyecto, no resultando conveniente a los intereses municipales.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Dir. Jurídica